

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 01140 00.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: EDUARDO ROMAN MARTINEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR el emplazamiento del señor **EDUARDO ROMAN MARTINEZ**
(art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 37 exp dig

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589787c8e4c6299a77f38662257a429d35f7975a9eb183f79e47de1e255260bf**

Documento generado en 08/03/2024 10:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>